Orden DEF/ /2024, de de , por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General del Ejército de Tierra mediante la forma de ingreso, por promoción interna de personal de la escala de suboficiales, sin exigencia de titulación universitaria previa, con créditos adquiridos.

Desde la aprobación de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, se puso de manifiesto la necesidad de facilitar al personal de las escalas de suboficiales que quieran promocionar, la obtención de un título de grado universitario como requisito para acceder a las escalas de oficiales. Así, en su artículo 62 de la citada ley, se establece que el Ministerio de Defensa impulsará y facilitará los procesos de promoción que permitan el cambio de escala y, en su caso, de cuerpo, de los militares profesionales que reúnan los requisitos exigidos. En esos procesos se deben valorar los méritos, incluido el tiempo de servicios, reservar plazas de ingreso y, en su caso, dar facilidades para la obtención de titulaciones del sistema educativo general. Asimismo, efectuar una valoración efectiva de la experiencia profesional y de la formación acreditada con las correspondientes titulaciones, convalidaciones y equivalencias o créditos de enseñanzas universitarias.

La disposición adicional segunda del Real Decreto 1051/2020, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, establece que por parte del Ministerio de Defensa se promoverá la colaboración con universidades y centros educativos que proporcionen titulaciones del sistema educativo general, en especial con aquellas universidades con las que se establezcan adscripciones o convenios y con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante, UNED), para facilitar a los militares profesionales la obtención de las titulaciones requeridas para ingresar, por promoción, en otras escalas.

El Real Decreto 309/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas, señala en su preámbulo que se establecerá un programa para la obtención de titulaciones de grado universitario en colaboración con la UNED, institución que es la más adecuada para desarrollar estas actividades ante la dispersión y movilidad geográfica del personal de las Fuerzas Armadas. Asimismo, su disposición adicional cuarta establece que se iniciarán las acciones necesarias para facilitar al personal de las escalas de suboficiales la obtención de titulaciones de grado del Sistema Educativo General, mediante un programa formativo desarrollado en colaboración con la UNED.

Este mismo Real Decreto, en su disposición adicional cuarta, ordena que se inicien las acciones necesarias para facilitar al personal de las escalas de suboficiales la obtención de titulaciones de grado del Sistema Educativo General, mediante un programa formativo desarrollado en colaboración con la UNED maximizando, de acuerdo con la legislación vigente en materia de reconocimiento de créditos en el ámbito de la Educación Superior, la convalidación de créditos basados en los títulos de grado superior de Formación Profesional (en adelante, TTS) cursados en las Fuerzas Armadas, los estudios de la enseñanza de perfeccionamiento susceptibles de reconocimiento y la experiencia profesional adquirida en el desempeño de sus cometidos profesionales. Dicho programa, que garantizará la igualdad de oportunidades de todo el personal de las escalas de suboficiales, se aprobará por orden ministerial previo acuerdo con el Ministerio de Educación y Formación Profesional y con el Ministerio de Universidades, de conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre.

En este sentido, el Ministerio de Defensa ha suscrito un convenio con la UNED, para establecer un programa educativo específico dirigido al personal de las escalas de suboficiales de las Fuerzas Armadas, que les permita obtener titulaciones de grado universitario para facilitar su promoción a las escalas de oficiales y en el que se maximiza la convalidación de créditos con base a los TTS cursados por dicho personal.

Por otra parte, y en la misma línea de potenciar y favorecer la promoción, dicho Real Decreto incorpora la posibilidad de que el personal de la escala de suboficiales pueda ingresar por promoción a las escalas de oficiales de los cuerpos generales y de Infantería de Marina, cuando tengan superados los créditos del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (en adelante, ECTS) de los títulos de grado que se determinen.

Corresponde, por tanto, desarrollar normativamente un programa formativo orientado a las escalas de suboficiales que les facilite la obtención de determinados títulos de grado de la UNED y, tras la superación de los currículos correspondientes a la formación militar, permita la promoción a las escalas de oficiales de los cuerpos generales y de Infantería de Marina.

Durante su tramitación, este proyecto fue informado por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y se ha dado conocimiento de la misma al resto de asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.c) de la citada ley orgánica, ha sido informado por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único. Aprobación del currículo.

Se aprueba el currículo para la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General del Ejército de Tierra, mediante la forma de ingreso, por promoción interna de personal de la escala de suboficiales, sin exigencia de titulación universitaria previa, con créditos adquiridos, cuyo texto se inserta en el anexo correspondiente a esta Orden DEF.

Disposición adicional única. Empleos eventuales.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, cuando el alumnado de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General del Ejército de Tierra, ingresado, por promoción interna de personal de la escala de suboficiales, sin exigencia de titulación universitaria previa, con créditos adquiridos, reúna las condiciones exigidas para pasar al segundo curso del currículo aprobado en esta Orden DEF, se le concederá, con carácter eventual y a efectos académicos, de prácticas y retributivos, el empleo de Alférez Alumno/a.

Disposición final única. Entrada en vigor.

- 1. La presente Orden DEF entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado ».
- 2. La implantación del currículo que se aprueba en esta Orden DEF tendrá lugar a partir del curso 2024-2025.

Madrid, de de 2024 LA MINISTRA DE DEFENSA

- Margarita Robles Fernández -

CURRÍCULO DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN DE OFICIALES PARA LA INTEGRACIÓN EN EL CUERPO GENERAL DEL EJÉRCITO DE TIERRA MEDIANTE LA FORMA DE INGRESO, POR PROMOCIÓN INTERNA DE PERSONAL DE LA ESCALA DE SUBOFICIALES, SIN EXIGENCIA DE TITULACIÓN UNIVERSITARIA PREVIA, CON CRÉDITOS ADQUIRIDOS.

Artículo 1. Perfiles profesionales a alcanzar en el primer empleo.

El entorno operativo futuro estará caracterizado por la complejidad, la inestabilidad, la incertidumbre y la omnipresencia de la información. La velocidad con la que se producirán los cambios y la multiplicidad de actores en un mundo global e interconectado difuminarán la distinción entre las situaciones de paz y de guerra, e incluso la atribución de acciones y la identificación de los adversarios y sus verdaderas intenciones. Además, la dimensión cognitiva se convertirá en uno de los elementos clave en la estrategia de Defensa, donde se considera decisivo ganar la batalla de las percepciones.

En este entorno, el capital humano seguirá siendo un recurso crítico y el elemento fundamental de los ejércitos, en general, y de los sistemas de armas de las fuerzas terrestres en particular. Nuestros soldados, sus valores, su sólida formación moral y su preparación técnica serán una referencia para nuestra sociedad y un factor multiplicador de su resiliencia.

Por otra parte, en ocasiones, serán las tecnologías más avanzadas las que permitirán utilizar contingentes más reducidos, pero con capacidades incrementadas.

En este marco, las interacciones entre las personas y las máquinas podrán haber alcanzado cotas insospechadas y permitirán a ambos trabajar conjuntamente.

Sin embargo, a pesar de los vertiginosos avances tecnológicos que ya se están produciendo, no se prevé que la mente humana, su creatividad, imaginación, y capacidad para adaptarse rápida y eficazmente a funciones muy diversas, pueda ser sustituida por ningún sistema.

En consecuencia, el oficial deberá tener una elevada formación tecnológica, una amplia formación humanística que le proporcione entendimiento y empatía con la diversidad cultural y una personalidad resiliente, construida sobre valores humanos sólidos, que guíen siempre sus decisiones y sustenten el sacrificio al que se han comprometido al abrazar la carrera de las armas.

Para alcanzar estos objetivos, los conocimientos a impartir al futuro oficial integrarán el conjunto de competencias y habilidades profesionales que el Ejército de Tierra requerirá para el cumplimiento de sus misiones, y le permitirá tener una visión global de las Fuerzas Armadas y su entorno, imprescindible para su correcta ubicación en la sociedad a la que sirve.

Con esta formación multidisciplinar, el oficial, desde su primer empleo como teniente, puede ejercer los cometidos del Cuerpo General mediante su capacidad de desarrollar acciones directivas, especialmente de mando, pero también de apoyo a este y acciones de gestión, dentro del campo de actividad propio de su especialidad fundamental, tanto en el ámbito de la estructura orgánica del Ejército de Tierra, como en la operativa de las Fuerzas Armadas, en operaciones nacionales y multinacionales, además de las ejecutivas correspondientes al desarrollo de sus cometidos.

En este sentido debe estar en condiciones de desempeñar tareas de planeamiento, coordinación y control de las operaciones militares y aquellas relacionadas con funciones técnicas, logísticas, administrativas y docentes.

Una formación dual del oficial, como líder de personas y gestor de las capacidades asignadas, le permitirá evolucionar de la mera gestión eficiente a la trascendencia de la implicación del subordinado en la definición y cumplimiento de los objetivos, promoviendo la iniciativa disciplinada hacia el propósito del mando.

Las competencias del oficial deben estar sustentadas sobre conocimientos, valores sólidos y juicio crítico. Será necesario aprovechar al máximo las oportunidades para que los oficiales desarrollen sus destrezas en entornos de trabajo colaborativo, en equipos conjuntos, combinados y multinacionales donde se integren especialistas, grandes talentos, representantes de diversas organizaciones y otros actores con diversos intereses y expectativas, a los que se demande suficiente capacidad para integrarse, entenderse y trabajar en equipo.

Actuar en entornos complejos, con una mayor dispersión de las unidades y amplios despliegues, exigirá gran iniciativa y mayor confianza en los subordinados. Para ello, será necesario actuar con flexibilidad mental y capacidad de adaptación. La capacidad de mando y liderazgo, sustentada en la ejemplaridad y el prestigio que deriva de la competencia y capacidad para decidir, debe ser potenciada mediante el aprendizaje de habilidades de comunicación e inteligencia emocional y con una mayor familiaridad digital.

La formación intelectual integral y la preparación psicológica, la capacidad de resolución de problemas complejos, la agilidad mental, el entrenamiento en la toma de decisiones, la capacidad de gestión del estrés del grupo y el conocimiento del comportamiento humano son algunas de las destrezas que es necesario potenciar en los líderes en todos los escalones de mando de las futuras unidades tácticas. Para ello, de forma transversal y continua durante la carrera, se debe desarrollar un pensamiento crítico para el enfoque de los problemas de naturaleza militar y administrativa y un conocimiento de la profesión basado en la lectura formativa del pensamiento militar y su evolución, que le lleve a sentar las bases de una sólida educación académica para un adecuado desarrollo de la carrera militar.

Específicamente, en relación con la respectiva especialidad fundamental del oficial egresado, éste debe ser capaz de preparar para el combate la unidad de su mando mediante la aplicación de los procedimientos de instrucción y adiestramiento propios de aquélla, estando en condiciones de incorporar los aspectos del combate interarmas en este nivel, así como, dentro del campo de actividad de su especialidad, planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución de los cometidos tácticos y logísticos de la unidad de su mando enmarcada en una estructura operativa.

Artículo 2. Planificación temporal del currículo.

CURSO: 1.º (primer periodo)

A continuación se relaciona la planificación temporal del currículo, por cursos, con sus módulos correspondientes:

		•		
MÓDULO	1	MATERIA	ASIGNATURA	Carga de trabajo

FORMACIÓN MILITAR

ECONOMÍA Y DERECHO

ECONOMÍA

CENTRO: ACADEMIA GENERAL MILITAR

2 ECTS

ESPECÍFICA		DERECHO	2 ECTS
	ORGANIZACIÓN Y	ORGANIZACIÓN Y	4 ECTS
	GEOPOLÍTICA	GEOPOLÍTICA	
		CARÁCTER GENERAL	
INSTRUCCIÓN Y	INSTRUCCIÓN Y	INSTRUCCIÓN Y	3 SEM
ADIESTRAMIENTO	ADIESTRAMIENTO	ADIESTRAMIENTO I	
	FORMACIÓN FÍSICA	FORMACIÓN FÍSICA I	21 HORAS
TITULACIÓN DE GRADO DE I	LA UNIVERSIDAD NACIONAL I	DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	1
(UNED)			

CURSO: 1.º (segundo periodo) **CENTRO: ACADEMIAS DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL**

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	Carga de trabajo
FORMACIÓN DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	INFANTERÍA	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS BÁSICOS DE INFANTERÍA	6 ECTS
		TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS BÁSICOS DE INFANTERÍA	2 ECTS
	CABALLERÍA	TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS BÁSICOS DE CABALLERÍA	3 ECTS
		PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS BÁSICOS DE CABALLERÍA	5 ECTS
	ARTILLERÍA	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS BÁSICOS DE ARTILLERÍA	8 ECTS
	INGENIEROS	HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO	3 ECTS
		FUNDAMENTOS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	5 ECTS
		Y CÁLCULO DE ESTRUCTUR	AS
	TRANSMISIONES	FUNDAMENTOS DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN	3 ECTS
		PRINCIPIOS DE LAS REDES	
		Y SERVICIOS DE COMUNICA	
		FUNDAMENTOS DE LA	3 ECTS
		TEORÍA DE LA	
		TELECOMUNICACIÓN	
	AVIACIÓN DEL	FACTORES HUMANOS	4 ECTS
	EJÉRCITO DE TIERRA	ADERECHO AÉREO	4 ECTS
INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO	INSTRUCCIÓN Y	INSTRUCCIÓN Y	5 SEM
	ADIESTRAMIENTO	ADIESTRAMIENTO DE	
	DE INFANTERÍA	INFANTERÍA	
	INSTRUCCIÓN Y	INSTRUCCIÓN Y	5 SEM
	ADIESTRAMIENTO	ADIESTRAMIENTO DE	
	DE CABALLERÍA	CABALLERÍA	
	INSTRUCCIÓN Y	INSTRUCCIÓN Y	5 SEM
	ADIESTRAMIENTO	ADIESTRAMIENTO DE	
			E OEM
			3 SEIVI
	INSTRUCCIÓN Y	INSTRUCCIÓN Y	5 SEM
	DE ARTILLERÍA INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE INGENIEROS INSTRUCCIÓN Y	ARTILLERÍA INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE INGENIEROS INSTRUCCIÓN Y	5 SEM

¹ Hasta un máximo de 60 ECTS en función de la documentación aportada que justifique los ECTS pendientes de superación. A cursar a lo largo de los dos periodos del 1er curso del currículo

ADIESTRAMIENTO	ADIESTRAMIENTO DE	
DE TRANSMISIONES	TRANSMISIONES	
INSTRUCCIÓN Y	INSTRUCCIÓN Y	5 SEM
ADIESTRAMIENTO	ADIESTRAMIENTO DE	
DE AVIACIÓN DEL	AVIACIÓN DEL EJÉRCITO	
EJÉRCITO DE DE	TIERRA	
TIERRA		
FORMACIÓN FÍSICA	FORMACIÓN FÍSICA I	105 HORAS
/ERSIDAD NACIONAL [DE EDUCACIÓN	2

TITULACIÓN DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)

CENTRO: ACADEMIAS DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL CURSO: 2º

		FUNDAMENTAL	
MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	Carga de Trabajo
FORMACIÓN MILITAR DE LA ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL DE INFANTERÍA	TÁCTICA Y LOGÍSTICA DE INFANTERÍA TOPOGRAFÍA Y TIRO DE INFANTERÍA	TÁCTICA DE INFANTERÍA I TÁCTICA DE INFANTERÍA II TÁCTICA DE INFANTERÍA III TOPOGRAFÍA APLICADA A LAS UNIDADES DE INFANTEI TIRO DE INFANTERÍA	
	SISTEMAS DE ARMAS DE INFANTERÍA	SSISTEMAS DE ARMAS DE INFANTERÍA	4 ECTS 5 ECTS
		SISTEMAS DE ARMAS ACORAZADOS Y MECANIZADOS DE INFANTER	10 ECTS RÍΔ
		SISTEMAS DE MANDO Y CONTROL DE INFANTERÍA	4 ECTS
FORMACIÓN MILITAR DE LA ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	TÁCTICA Y LOGÍSTICA	EVOLUCIÓN DE LA TÁCTICA DE CABALLERÍA	1 ECTS
DE CABALLERÍA	DE CABALLERÍA	EL COMBATE DE LA CABALLERÍA	6 ECTS
		TÁCTICA DE CABALLERÍA I	5 ECTS
		TÁCTICA DE CABALLERÍA II	7 ECTS
		TÁCTICA DE CABALLERÍA III	6 ECTS
	TOPOGRAFÍA Y TIRO	TOPOGRAFÍA APLICADA A	3 ECTS
	DE CABALLERÍA	LAS UNIDADES DE CABALLE	RÍA
		TIRO DE CABALLERÍA	4 ECTS
	SISTEMAS DE ARMAS DE CABALLERÍA	SSISTEMAS DE ARMAS DE CABALLERÍA I	1 ECTS
		SISTEMAS DE ARMAS DE CABALLERÍA II	3 ECTS
		SISTEMAS DE MANDO Y CONTROL DE CABALLERÍA	2 ECTS
		SISTEMAS DE ARMAS ACORAZADOS Y	15 ECTS
		MECANIZADOS DE CABALLE	RÍA
FORMACIÓN MILITAR DE LA	TÁCTICA Y	TÁCTICA Y LOGISTICA ACA	
ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL DE ARTILLERÍA	LOGÍSTICA DE ARTILLERÍA	TÁCTICA Y LOGÍSTICA AAA	3 ECTS
		TOPOGRAFÍA Y TIRO DE ARTILLERÍA	11 ECTS
	SISTEMAS DE ARMAS	SSISTEMAS DE ARMAS DE	5 ECTS

² Hasta un máximo de 60 ECTS en función de la documentación aportada que justifique los ECTS pendientes de superación. A cursar a lo largo de los dos periodos del 1er curso del currículo



	DE ARTILLERÍA	ARTILLERÍA DE CAMPAÑA I SISTEMAS DE ARMAS DE	5,5 ECTS
		ARTILLERÍA DE CAMPAÑA II SISTEMAS DE ARMAS DE	3 ECTS
		ARTILLERÍA ANTIAÉREA I SISTEMAS DE ARMAS DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA II	7,5 ECTS
FORMACIÓN MILITAR DE LA ESPECIALIDAD	MANDO Y CONTROL DE ARTILLERIA TÁCTICA Y LOGÍSTICA DE		3 ECTS 9 ECTS 6,5 ECTS
FUNDAMENTAL DE INGENIEROS	INGENIEROS SISTEMAS DE ARMA DE INGENIEROS	S PROCEDIMIENTOS GENERALES DE CONSTRUC	6 ECTS
	DE INGENIEROS	FORTIFICACIÓN SISTEMAS DE ARMAS DE INGENIEROS	3 ECTS 6 ECTS
	VÍAS DE COMUNICACIÓN	TOPOGRAFÍA Y FOTOGRAMETRÍA	5 ECTS
		MECÁNICA DE SUELOS Y ROCAS	4 ECTS
	CASTRAMETACIÓN	CAMINOS ELECTROTECNIA HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA INGENIERÍA SANITARIA	4,5 ECTS 3 ECTS 6 ECTS 4,5 ECTS
	CONSTRUCCIÓN	GEOTECNIA	4,5 ECTS
FORMACIÓN MILITAR DE LA ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	TÁCTICA Y LOGÍSTICA DE TRANSMISIONES	TÁCTICA Y LOGÍSTICA DE TRANSMISIONES	6 ECTS
DE TRANSMISIONES	SISTEMAS DE ARMA	S SISTEMAS DE ARMAS DE	6 ECTS
	DE TRANSMISIONES	TRANSMISIONES I SISTEMAS DE ARMAS DE TRANSMISIONES II	6 ECTS
	TELECOMUNICACIÓI GUERRA ELECTRÓNICA	N SISTEMAS DE TRANSMISIÓN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN	15 ECTS 6 ECTS
	ZZZOTKOMO/K	REDES DE ORDENADORES I REDES DE ORDENADORES I SOFTWARE DE	I4 ECTS
		COMUNICACIONES REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	3 ECTS
		SEGURIDAD DE REDES SISTEMAS SENSORES	3 ECTS 6 ECTS
FORMACIÓN MILITAR DE LA ESPECIALIDAD		INSTRUCCIÓN AVANZADA A DE VUELO I (TEORÍA	6 ECTS
FUNDAMENTAL DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO DE TIERRA	INSTRUCCIÓN AVANZADA DE VUELO	ADAPTACIÓN) INSTRUCCIÓN AVANZADA DE VUELO II (VUELO ADAPTACIÓN)	3 ECTS
		INSTRUCCIÓN AVANZADA	15 ECTS
		DE VUELO III (TEORÍA IFR) INSTRUCCIÓN AVANZADA DE VUELO IV (VUELO IFR)	10 ECTS



		INSTRUCCIÓN AVANZADA DE VUELO V (TEORÍA GVN)	3 ECTS
		INSTRUCCIÓN AVANZADA DE VUELO VI (VUELO GVN)	3 ECTS
	AVIACIÓN DEL EJÉRCITO DE TIERR TÁCTICAS, TÉCNICA Y PROCEDIMIENTOS	TÁCTICAS, TÉCNICAS Y A. PROCEDIMIENTOS DE S VUELO EN EL ET I	11 ECTS
	T FROOLDIWILINTOO	TÁCTICAS, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE VUELO EN EL ET II (PRÁCTICA)	3 ECTS
INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO	INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE INFANTERÍA	INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE INFANTERÍA I	2 SEM
		INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE INFANTERÍA II	6 SEM
	INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO D CABALLERÍA	INSTRUCCIÓN Y	2 SEM
	CABALLENIA	INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE CABALLERÍA II	6 SEM
	INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO	INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO	2 SEM
	DE ARTILLERÍA	DE ARTILLERÍA I INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ARTILLERÍA II	6 SEM
	INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE INGENIEROS	INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE INGENIEROS I	2 SEM
	DE INGENIEROS	INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE INGENIEROS II	6 SEM
	INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE TRANSMISIONES	INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO	2 SEM
	DE TRANSMISIONES	INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE TRANSMISIONES II	6 SEM
	INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE AVIACIÓN DEL	INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE AVIACIÓN DEL	2 SEM
		AEJÉRCITO DE TIERRA I INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO DE TIERRA II	6 SEM
TRABAJO FIN DE FORMACIÓN	FORMACIÓN FÍSICA Y ORDEN CERRADO TRABAJO FIN DE	ORDEN CERRADO II FORMACIÓN FÍSICA II TRABAJO FIN DE	25 HORAS 76 HORAS 6 ECTS
FORMACIÓN EN IDIOMA	FORMACIÓN LENGUA INGLESA /	FORMACIÓN LENGUA INGLESA II	5 ECTS



EXTRANJERO

SEGUNDO IDIOMA

SEGUNDO IDIOMA II

(OPTATIVA)

LENGUA INGLESA III

3 ECTS

Artículo 3. Reconocimiento de créditos.

Podrá ser reconocido al alumnado, a petición del personal interesado, los módulos, materias y asignaturas que, a juicio de la Junta Docente tengan, similar duración, número de créditos y contenido.

Artículo 4. Relación de materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas a distancia, por razón de embarazo, parto, posparto u otros motivos justificados.

A continuación se relacionan, por cursos y módulos, aquellas materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas en la modalidad a distancia, con indicación del carácter total (T) o parcial (P), para las alumnas en situación de embarazo, parto o postparto, a los militares que estén disfrutando del permiso por nacimiento para el progenitor diferente de la madre biológica, o del permiso por adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, al menos durante las seis primeras semanas posteriores al hecho causante al ser indisponibles por el militar, así como para todo aquel alumnado que no pueda desarrollar, por motivos justificados, la enseñanza de manera presencial.

CURSO: 2º	CENTRO: ACADEMIAS DE ESPECIALIDAD
	FUNDAMENTAL

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	T/P
FORMACIÓN MILITAR	TÁCTICA Y LOGÍSTICA DE INFANTERÍA	TÁCTICA DE INFANTERÍA I	P P
DE LA ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL DE	DE INFANTERIA	TÁCTICA DE INFANTERÍA II TÁCTICA DE INFANTERÍA III	P
INFANTERÍA	TOPOGRAFÍA Y TIRO	TOPOGRAFÍA APLICADA	Р
	DE INFANTERÍA	A LAS UNIDADES DE INFANTERÍA	
		TIRO DE INFANTERÍA	Р
	SISTEMAS DE ARMAS DE	SISTEMAS DE ARMAS	Р
	INFANTERÍA	DE INFANTERÍA SISTEMAS DE ARMAS	Р
		ACORAZADOS Y	•
		MECANIZADOS DE INFANTERÍA	
		SISTEMAS DE MANDO Y	Р
	TÁ 0710 A VA 00 (0710 A DE	CONTROL DE INFANTERÍA	
FORMACIÓN MILITAR DE LA ESPECIALIDAD DE	TÁCTICA Y LOGÍSTICA DE CABALLERÍA	EVOLUCIÓN DE LA TÁCTICA DE CABALLERÍA	Р
FUNDAMENTAL	ON BALLET (II)	EL COMBATE DE LA	Р
CABALLERÍA		CABALLERÍA TÁCTICA DE CABALLERÍA I	Р
		TÁCTICA DE CABALLERÍA II	P P

Página 9 de 11



	TOPOGRAFÍA Y TIRO DE CABALLERÍA	TÁCTICA DE CABALLERÍA III TOPOGRAFÍA APLICADA A LAS UNIDADES DE CABALLERÍA	P P
	SISTEMAS DE ARMAS DE CABALLERÍA	TIRO DE CABALLERÍA SISTEMAS DE ARMAS DE CABALLERÍA I	P P
	O'NE NEEL NIN	SISTEMAS DE ARMAS DE CABALLERÍA II	Р
		SISTEMAS DE MANDO Y CONTROL DE CABALLERÍA	Р
		SISTEMAS DE ARMAS ACORAZADOS Y MECANIZADOS DE CABALLERÍA	Р
FORMACIÓN MILITAR	TÁCTICA Y LOGÍSTICA DE	TÁCTICA Y LOGISTICA ACA	Р
DE LA ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL DE ARTILLERÍA	ARTILLERIA	TÁCTICA Y LOGÍSTICA AAA TOPOGRAFÍA Y TIRO	P P
FONDAMENTAL DE ANTILLERIA	DE ARTILLERIA	DE ARTILLERIA	Г
	SISTEMAS DE ARMAS DE ARTILLERÍA	SISTEMAS DE ARMAS DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA I	Р
		SISTEMAS DE ARMAS DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA II	Р
		SISTEMAS DE ARMAS DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA I	Р
		SISTEMAS DE ARMAS DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA II	Р
	MANDO Y CONTROL DE	MANDO Y CONTROL ACA	Р
FORMA OIÓN MILITAR	ARTILLERÍA	MANDO Y CONTROL AAA	Р
FORMACIÓN MILITAR DE LA ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL DE	TÁCTICA Y LOGÍSTICA DE INGENIEROS SISTEMAS DE ARMAS	TÁCTICA Y LOGÍSTICA DE INGENIEROS PROCEDIMIENTOS	P P
INGENIEROS	DE INGENIEROS	GENERALES	
		DE CONSTRUCCIÓN FORTIFICACIÓN	Р
		SISTEMAS DE ARMAS	P
	VÍAS DE COMUNICACIÓN	DE INGENIEROS TOPOGRAFÍA Y FOTOGRAMETRÍA	Р
		MECÁNICA DE SUELOS Y ROCAS	Р
		CAMINOS	Р
	CASTRAMETACIÓN	ELECTROTECNIA HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA	P P
		INGENIERÍA SANITARIA	Р
FORMACIÓN MILITAR DE LA ESPECIALIDAD	CONSTRUCCIÓN TÁCTICA Y LOGÍSTICA DE TRANSMISIONES	GEOTECNIA TACTICA Y LOGISTICA DE TRANSMISIONES	P P
FUNDAMENTAL DE TRANSMISIONES	SISTEMAS DE ARMAS DE TRANSMISIONES	SISTEMAS DE ARMAS DE TRANSMISIONES I	Р
		SISTEMAS DE ARMAS	Р



	TELECOMUNICACIÓN. GUERRA ELECTRÓNICA	DE TRANSMISIONES II SISTEMAS DE TRANSMISIÓN SISTEMAS DE	P P
		TELECOMUNICACIÓN REDES DE ORDENADORES I REDES DE ORDENADORES II	Р
		SOFTWARE DE COMUNICACIONES	P
		REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	Р
		SEGURIDAD DE REDES	Р
FORMACIÓN MILITAR DE LA ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL DE	AVIACIÓN DEL EJÉRCITO DE TIERRA INSTRUCCIÓN AVANZADA	SISTEMAS SENSORES INSTRUCCIÓN AVANZADA DE VUELO I (TEORÍA ADAPTACIÓN)	P P
AVIACIÓN DEL EJÉRCITO DE TIERRA	DE VUELO	INSTRUCCIÓN AVANZADA DE VUELO III (TEORÍA IFR)	Р
		INSTRUCCIÓN AVANZADÁ DE VUELO V (TEORÍA GVN)	Р
TRABAJO FIN DE FORMACIÓN	TRABAJO FIN DE FORMACIÓN	TRABAJO FIN DE FORMACIÓN	Р

Artículo 5. Relación de materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas en lengua inglesa además del módulo de Formación en Idioma Extranjero.

Todas las asignaturas son susceptibles de ser impartidas en lengua inglesa. La presentación y defensa del trabajo de fin de grado ante un tribunal, se podrá hacer en lengua inglesa.

Al principio de cada curso se determinarán las asignaturas que van a ser impartidas en lengua inglesa en ese año.